

los Justificados motivos que se mencionavan; o re-
solber lo que fuese mas de nuestro agrado; Del testimo-
nio del Acuerdo que viene citado dire asi: Luis
fausto Mesalt de Humiel es.º publico del numero y
Jurgado de esta M.ª. y Muy real Ciudad de Lorca
aprovado por Su Mag. que exerce una de las escriba-
nias de su Ayuntam.º doy fe y verdadera testimo-
nio a los Es.º que el presente vieren como por el Li-
bro Capitular de esta Ciu. consta y parece que en
el Ayuntam.º que se hizo el dia veinte y seis del
mes de Mayo pasado deste presente año entre otros
Acuerdos que hizo fue uno del tenor siguiente =
Haviéndose buelto aver en este Ayuntam.º la
ordenanza con firmada en el año pasado de mil
seiscientos quarenta y dos que se halla y inserta
en Acuerdo de lebrado en veinte y nueve de Ju-
nio del de mil setecientos y quinze y con dexándose
sobre ella, reconociendo esta Ciudad los graves
perjuizos que sean experimentados y experi-
mentan con la distincion de personas que admi-
nistran los Caudales publicos, de propios Comunales
Casas de Agua de ympuestos de la Fuente del Oro
Arbitrios y demas Caudales, que pertenexa su ad-
ministracion a esta Ciu. de que a resultado mu

